

Poder Ejecutivo
Tucumán

San Miguel de Tucumán, Diciembre 14 de 2017.-

DECRETO N° 4.181 /4 (MDS)
EXPEDIENTE N° 5.334/425-V-2.017.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la señora Nancy Elizabeth Valdez, Categoría 21, Personal Planta Permanente de la U.O. N° 830- Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia dependiente de este Ministerio, eleva su renuncia al cargo; y

CONSIDERANDO:

Que fundamenta dicha renuncia en razones particulares, expresando que la misma es partir del 01 de Junio de 2.017;

Que a fs. 02/04 se agrega Foja de Servicios de la agente en cuestión;

Que a fs. 05 emite informe de su competencia la Jefa División Sectorial de Personal de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia;

Que a fs. 09 toma conocimiento la señora Secretaria de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia, y asimismo propone para cubrir el cargo a la Dra. María Cecilia Barrionuevo, D.N.I. N° 29.060.870;

Que a fs. 12 se expide la Dirección de Capital Humano;

Que conforme las disposiciones del Artículo 9° Inc. 2) y Artículo 28 de la Ley N° 5.473 y las facultades otorgadas por Decreto Acuerdo N° 83/1 del 30/06/92, se estima del caso dictar la medida administrativa pertinente;

Por ello, y atento a lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos a fs. 10;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Acéptese la renuncia presentada por la señora **Nancy Elizabeth Valdez**, D.N.I. N° 26.029.968, al cargo de Categoría 21, Planta Permanente de la U.O. N° 830 - Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia dependiente de este Ministerio, a partir del 01/06/2.017, en virtud del considerando que antecede.-

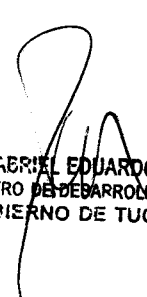
ARTICULO 2°.- Designase interinamente a la **Dra. María Cecilia Barrionuevo**, D.N.I. N° 29.060.870, en el cargo Categoría 21, Planta Temporal de la U. de O. N° 830, para que preste servicios en la Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia dependiente del Ministerio de Desarrollo Social, a partir de la fecha del presente acto, en virtud del considerando que antecede.-

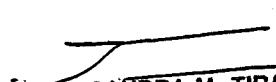
ARTICULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, será imputado a las partidas presupuestarias específicas con que al efecto cuenta la U. de O. N° 830, del Presupuesto General en vigencia.-

ARTICULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Social y firmado por la señora Secretaria de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia.-

ARTÍCULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

MD


Dr. GABRIEL EDUARDO YEDLIN
MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL
GOBIERNO DE TUCUMÁN


Dra. SANDRA M. TIRADO
SECRETARIA DE ESTADO
DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL


Dr. JUAN LUIS MANZUR
GOBERNADOR DE TUCUMÁN